SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
Para	Jefe de oficina de Contratación
Asunto	Solicitud elaboración Contrato

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META**", por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($23.900.000) M/CTE,** por un término de cinco (05) meses.

Documentos enviados:	**SI**	**NO**
Solicitud BPP y Certificado BPP, POAI, WEB, (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de insuficiencia de personal (si hubiere lugar)	X	
Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
Formato Estudios previos GCON – F 03	X	
Verificación de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia GCON – F -129	X	
Hoja de vida con soportes	X	

Atentamente;

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda (E)

Proyectó: Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado SIG
Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella / Secretaria de Planeación y Vivienda (E)

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

ALCALDÍA DE ACACÍAS

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacias, Meta
Fecha: 5 de febrero de 2024

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 8. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.*
ODS RELACIONADO	*Paz, justicia e instituciones sólidas.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.*
METAS DE RESULTADO	*Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas*
PROGRAMA	*PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos con acceso incluyente; Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno; Fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la gestión de procesos y resultados; Optimizar las condiciones de infraestructura y calidad de la administración municipal; Consolidación de las siguientes dependencias: encargadas de: Oficina de Género, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría Social y de Familia, y Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Recreación.*
META PRODUCTO	*Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión*
INDICADOR DE PRODUCTO	*MIPG implementado*
UNIDAD DE MEDIDA	*Porcentaje de implementación*
META DE PRODUCTO	*0,72*
META PREVISTA A CUMPLIR	*VIGENCIA 2024: 72%*

Los componentes del proyecto son:

PRODUCTO MGA WEB Servicio de implementación Sistemas de Gestión: Apoyar el mantenimiento de las políticas de desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o afines con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas y experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador), Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Auditoría energética a las instalaciones de la Administración Municipal de Acacías en cumplimiento al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

PRODUCTO MGA WEB Servicio de implementación Sistemas de Gestión: Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónomica o afines con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas y experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 5 MESES DE SERVICIO, **POR VALOR DE $ 23.900.000.**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: **SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA**
Cargo: **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA**

EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2022	50	006	0048	FECHA DE RADICACION:	AÑO A IMPLEMENTARSE
					19/08/2022	2024

EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.
ODS RELACIONADO	Paz, justicia e instituciones sólidas.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.
METAS DE RESULTADO	Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMATICO	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos con acceso incluyente; Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno; Fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la gestión de procesos y resultados; Optimizar las condiciones de infraestructura y calidad de la administración municipal; Consolidación de las siguientes dependencias: encargadas de: Oficina de Género, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría Social y de Familia, y Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Recreación.
META PRODUCTO	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión
INDICADOR DE PRODUCTO	MIPG implementado
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje de implementación
META DE PRODUCTO	72%
META PREVISTA A CUMPLIR	VIGENCIA 2024: 72%

COMPONENTES DEL PROYECTO	***PRODUCTO MGA WEB Servicio de implementación Sistemas de Gestión:*** *Apoyar el mantenimiento de las políticas de desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o afines con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas y experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas y experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas con experiencia certificada de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2024 corresponde la auditoria de recertificación por parte del organismo certificador), Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Auditoría energética a las instalaciones de la Administración Municipal de Acacías en cumplimiento al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".*

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Porcentaje de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión

OBSERVACIONES	Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Planeación y Vivienda. Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***PRODUCTO MGA WEB Servicio de implementación Sistemas de Gestión:*** *Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónomica o afines con experiencia profesional certificada de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o especialista en áreas relacionadas y experiencia profesional certificada de doce (12) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. 5 MESES DE SERVICIO,* ***POR VALOR DE $ 23.900.000.***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 5 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA.

MARIA ANGÉLICA AYALA GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2022500060048** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2024.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día cinco (05) del mes de febrero de 2024**.**



Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA



Firmado digitalmente por OMAR ALEJANDRO RODRIGUERZ PARDO
Fecha: 2024.02.05 11:50:19 -05'00'

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda (E)

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2022500060048, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio www.acacias.gov.co, en el siguiente enlace:
click aqui

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 05 días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente



MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

Para	**Sandra Patricia Ramos Lozano** Profesional Especializado Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	**Sandra Patricia Fonseca Avella** Secretaria de Planeación y Vivienda (E)
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	**13** de febrero de 2024

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en el planta***	***()***
ii.	***Existe, pero no es suficiente***	***(X)***
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	***()***

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META"*

Atentamente,

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda (E)

Acacías, martes 13 de febrero de 2024

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías específicamente de la Secretaría de Planeación y Vivienda, se evidenció que existe pero no es suficiente el personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda"

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Ramos Lozano
Fecha: 2024.02.19 07:19:54 -05'00'

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Mónica Pardo Algarra
Técnico Operativo

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:										
	ICLD		SGP	X	ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.45.4599.1000.01			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO SECC PPTAL:	16	NOMBRE SECC PPTAL:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRODUCTO MGA	CÓDIGO MGA:	4599023	NOMBRE MGA:	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	91119	NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N. C. P.
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:		NOMBRE DET SECT:	NO APLICA
VALOR	$	23.900.000,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	
EJE ESTRATÉGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA:	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ACCESO INCLUYENTE; FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FRENTE A LA GESTIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS; OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; CONSOLIDACIÓN DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: ENCARGADAS DE: OFICINA DE GÉNERO, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SECRETARÍA SOCIAL Y DE FAMILIA, Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA Y DE MANERA OPORTUNA HACIENDO BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACACIREÑA.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2022500060048
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META
VALOR EN LETRAS:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 23.900.000,00
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
FECHA DE SOLICITUD:	6 de febrero de 2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA PATRICA FONSECA AVELLA
CARGO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA (E)

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ 4.780.000,00	$ 4.780.000,00	$ 4.780.000,00	$ 4.780.000,00
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ 4.780.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	N/A
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X		

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509852. Línea Gratuita: 018000112996.
Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2024000258

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/02/2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.45.4599.1000.01 PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4599023 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	23,900,000.00

Total Disponibilidad: **23,900,000.00**

EN LETRAS: VENTI TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en ACACIAS a los 06 dias del mes de febrero de 2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: CGONZALEZ

Acacias Meta, 19 de febrero de 2024

REF. ESTUDIO PREVIO

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META**".

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, , debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 "*Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*."

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de Planeación y Vivienda tiene como funciones y competencias las siguientes:

1. *Proponer y ajustar de manera concertada con todos los actores sociales, económicos, políticos y gubernamentales la visión de largo plazo del Municipio.*
2. *Desarrollar e implementar los sistemas de información geográfica, social, económica y territorial, así como el sistema de información básica del Municipio y los indicadores que debe adoptar el Municipio y sus organismos*

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

centralizados y descentralizados para realizar la planeación estratégica, la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento de los mismos

3. *Dirigir, orientar y coordinar las políticas y el sistema de planeación del desarrollo integral del Municipio en lo territorial, social, económico, cultural, y ambiental para lograr en el mediano plazo el desarrollo del territorio en armonía con el desarrollo humano integral y sostenible.*
4. *Coordinar con los organismos del Municipio las políticas macro de planeación y la prospectiva integral de Acacias con la participación del sector privado, académico y la ciudadanía, promoviendo espacios para las discusiones y el análisis con estos sectores de la sociedad.*
5. *Coordinar con las entidades municipales y los sectores sociales representativos del municipio la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los planes estratégicos y los planes sectoriales, cuando se requieran, en armonía con los planes nacionales y regionales.*
6. *Elaborar, reglamentar, actualizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los planes estratégicos y de desarrollo del Municipio y las demandas y necesidades de la comunidad, de los sectores económicos y de la región, Además de asegurar su implementación, seguimiento y control.*
7. *Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y preparar los instrumentos y metodologías para la rendición de cuentas de la Alcaldía y sus entidades.*
8. *Desarrollar las funciones de regulación del uso del suelo de acuerdo con las normas nacionales, regionales y municipales.*
9. *Coordinar con la Secretaría Administrativa y Financiera la elaboración del presupuesto de inversión y el marco de inversión de mediano plazo.*
10. *Mantener actualizadas las bases de datos sobre beneficiarios de programas sociales del estado, estratificación socioeconómica urbana y rural y los sistemas de información geo referenciado del Municipio.*
11. *Elaborar, gestionar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus componentes: Plan Indicativo, Plan de acción y Plan Operativo Anual de Inversiones.*
12. *Preparar y vigilar la ejecución de los planes de desarrollo económicos, sociales, de competitividad del Municipio con el propósito de alcanzar la equidad económica y social, así como la inclusión de los grupos poblacionales vulnerables, en las políticas públicas.*
13. *Coordinar con otras dependencias las acciones y la evaluación de programas y proyectos integrales o intersectoriales que propendan por el desarrollo equilibrado de la sociedad y el territorio.*
14. *Realizar y dirigir los estudios estratégicos, así como elaborar y estructurar hasta su implementación los proyectos especiales que disponga la administración municipal.*
15. *Mantener actualizados los estudios sobre la realidad social y económica del Municipio.*
16. *Compilar, consolidar, mantener, proveer y difundir la información, las estadísticas y los indicadores económicos, sociales, culturales, territoriales, de productividad y competitividad en colaboración con las demás dependencias de la administración municipal y del programa de sociedad.*
17. *Dirigir el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y brindar asesoría a las demás entidades y organizaciones sociales en la formulación de proyectos de inversión en el territorio municipal.*
18. *Identificar, documentar, sistematizar e implementar los procesos y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las funciones de las dependencias del sector central y los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, así como revisar y actualizar de manera continua los trámites, las metodologías de trabajo y los procedimientos.*
19. *Coordinar la ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT y sus instrumentos de planificación urbana, rural y de gestión del suelo.*
20. *Realizar los estudios, mediciones e intervenciones que permitan priorizar y proyectar el desarrollo territorial de Acacias, el cumplimiento del POT y sus lineamientos urbanos, de manera armónica y planeada.*
21. *Asesorar y desarrollar la ejecución de la política de vivienda en cada una de sus modalidades en el municipio de Acacías*

22. *Orientar la planeación del uso del suelo, la utilización del espacio público y el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano o de renovación urbana y/o valorización.*
23. *Mantener actualizada la Estratificación Urbana y Rural del Municipio.*
24. *Participar en la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo territorial de Acacias con los Municipios vecinos y con la región.*
25. *Elaborar los estudios y proyectos de vivienda de interés social y adelantar los estudios previos para contratar su ejecución de acuerdo con lo planeado en términos de tiempo, economía y beneficiarios.*
26. *Apoyar los programas de vivienda de interés social, que incluyan la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, titulación y/o legalización de predios y viviendas urbanas.*
27. *Diseñar y desarrollar los instrumentos para facilitar la financiación de vivienda de interés social a través de los subsidios a la demanda, o de la asignación o la cofinanciación de recursos públicos y privados a los proyectos especiales de vivienda destinada a población vulnerable y a la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.*
28. *Ejecutar o vigilar los acuerdos, convenios o asociaciones público privadas o de cooperación para el desarrollo de actuaciones integrales de vivienda y hábitat en el contexto urbano y rural.*
29. *Gestionar, captar y ejecutar recursos del orden departamental, nacional e internacional, dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento, para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado y sus actividades complementarias.*
30. *Orientar, capacitar y apoyar técnica, administrativa, financiera, legal y comercialmente a los acueductos rurales.*
31. *Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones.*

32. *Realizar la gestión de proyectos de mejoramiento integral de unidades de planificación zonal velando por establecer una política para la cultura de divulgación e implementación del hábitat sostenible y amigable.*
33. *Efectuar las acciones de seguimiento, control a fas actividades y de registro de licencias de construcción y Urbanismo, o por la propia Entidad aprobadas por las curadurías, así como a los constructores, urbanizaciones y los procesos de enajenación de inmuebles y predios.*
34. *Adelantar el registro de las urbanizadoras privadas y ejercer control sobre los agentes liquidadores de las urbanizadoras intervenida.*
35. *Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda."*

En atención a lo anterior, la Secretaría de Planeación y Vivienda, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, debe dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG – MIPG) al interior de la Administración Municipal de Acacías, y en particular, al Componente de Gestión Ambiental Institucional enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el cual es una herramienta dirigida al mejoramiento del desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

En desarrollo de lo anterior, se ha evidenciado que el personal previsto en la planta de la administración municipal, no es suficiente para adelantar las actividades específicas que conlleven al cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG – MIPG), en su componente ambiental articulado en la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG acorde con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, aplica para organismos y entidades de los

órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, segmento en el que se encuentra la Alcaldía de Acacías. Este Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, entre ellos el de Gestión Ambiental.

En este sentido, el componente de Gestión Ambiental Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), indica que:

> "*Dentro de las prioridades del Gobierno Nacional, y como uno de los soportes del Plan Nacional de Desarrollo para la Vigencia 2022 – 2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida), el relacionamiento con el medio ambiente es protagonista fundamental para cumplir los objetivos de convertir a Colombia en un líder de la protección de la vida. Por ello contempla, en el marco de esa acción climática que debe emprender el país, disposiciones tales como el agua y las personas como centro del ordenamiento territorial, Manejo de residuos, Transición energética segura, confiable y eficiente, necesidad de continuar con las labores de conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos, y Justicia ambiental y lucha contra la deforestación, entre otros.*
>
> *En este sentido, el rol de las entidades públicas, se prevé que cada una se comprometa con metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética. No obstante, deberán implementar mecanismos, estrategias, planes que incorporen medidas institucionales para atender los lineamientos para una gestión ambiental en cada una, tales como el Plan Institucional Ambiental PIGA u otros que se consideren pertinentes*"[2].

Adicionalmente, mediante la Circular 004 del 07 de marzo de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se solicita a los representantes legales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público de los órdenes nacional y territorial, dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y al reporte del Formulario Único de Reportes y Avance de Gestión –FURAG, de conformidad con las directrices y fechas indicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual, se ejercerá las acciones pertinentes para verificar el acatamiento de lo allí dispuesto a través de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, las Procuradurías Regionales, entre otras. Complementa lo anterior recordando que el incumplimiento de las obligaciones legales puede generar responsabilidades disciplinarias.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende satisfacer dicha necesidad mediante la contratación de un profesional idóneo y con el perfil apto para desarrollar las actividades a contratar, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales que contribuya al mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión (SIG – MIPG), con énfasis en el Componente de Gestión Ambiental Institucional.

El personal en la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal, resulta insuficiente y la causa que soporta la contratación del presente servicio es que no existe personal en la planta, tal y como lo certifica la Profesional del Área de Recurso Humano, expedida el día 13 de Febrero de 2024.

[2] Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 5

Por lo que se requiere proveer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales con un ingeniero ambiental o agrónomo o a fines, con título de posgrado relacionado con el objeto contractual, y doce (12) meses de experiencia profesional.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Camino de Oportunidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG - MIPG De La Alcaldía Del Municipio De Acacías.
EJE ESTRATEGICO	Eje Estratégico 8. Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.
PROGRAMA	Programa 1. Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO PROGRAMATICO	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos con acceso incluyente; Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno; Fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la gestión de procesos y resultados; Optimizar las condiciones de infraestructura y calidad de la administración municipal; Consolidación de las siguientes dependencias: encargadas de: Oficina de Género, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría Social y de Familia, y Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Recreación.
META PRODUCTO	72%

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE CASILLA	LÍNEA BASE	OBJETO	VALOR	PLAZO
621	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META	$58.850.000	11 meses

2. – ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA	APLICA
Contrato Prestación de Servicios Profesionales	X
Apoyo a la Gestión.	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META*"

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.

16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.

ESPECÍFICAS.

1. Elaborar diagnóstico que permita describir el estado y el nivel de avance del componente de la Gestión Ambiental Institucional; e identificar y priorizar las oportunidades de mejora.
2. Actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales institucional, conforme a los lineamientos y metodología definida en el sistema de gestión de la entidad.
3. Revisar y actualizar los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables a la entidad.
4. Formular y/o actualizar los planes, programas y estrategias ambientales a ejecutar, con sus respectivas metas e indicadores para su medición y seguimiento.
5. Diseñar y estructurar el Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía de Acacias de conformidad con las metodologías y requisitos diseñados y establecidos para ello, el cual deberá contener como mínimo el diagnóstico de la gestión ambiental institucional, la matriz de aspectos e impactos ambientales, normativa ambiental aplicable a la entidad, programas de gestión ambiental y demás componentes que se estimen necesarios incluir con base en necesidades y/o requerimientos de la entidad.
6. Promover la cultura y las buenas prácticas ambientales al interior de la Alcaldía de Acacías, ejecutando campañas educativas, socializaciones y demás actividades relacionadas.
7. Apoyar en la elaboración y revisión de los documentos que conforman el Sistema de Gestión de los procesos o actividades que se le asignen.
8. Realizar demás actividades determinadas por la Secretaría de Planeación y Vivienda y necesarias para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG – MIPG).

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA (E)**, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de Prestación de Servicios: "*son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la*

administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)*"

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".

- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (…) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)*", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	FORMA DE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
072 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACÍAS META.	5 meses	$4.725.000	$23.625.000	Mensual	100%
050 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACACÍAS - META	4 meses	$4.725.000	$18.900.000	Mensual	100%
446 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG DE LA ALCADÍA DE ACACÍAS.	7 meses	$5.000.000	$35.000.000	Mensual	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANÁLISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el valor establecido para el presente contrato, y que fue fijado conforme a los límites contenidos en la tabla de honorarios vigente, se encuentra en un rango similar a los servicios de esta naturaleza conforme al estudio del sector.

- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar, ello conforme a las necesidades recurrentes de la Entidad.

- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, siendo viable y conveniente adelantar el presente proceso de contratación puesto que han sido atendidas las necesidades reportadas por la Entidad de manera efectiva por medio de la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, requiere los servicios de una persona natural con:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o afines con título de posgrado.

EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia profesional

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.900.000) M/CTE** incluido IVA.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 017 del 12 de enero del 2024:

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.780.000) M/CTE**. Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4**: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los
eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DE L CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Natural eza	Emergencia sanitaria y/o ambiental decretada por el Gobierno Nacional y/o Municipal	Retraso y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y contratista	aplicación de protocolo sanitario que se establezca por las entidades competentes. Aplicación de directrices para el cumplimiento de obligaciones por medios seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	sí	Entidad y contratista	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	control sobre la implementación y aplicación de los protocolos sanitarios establecidos por las entidades compententes.	Ante la ocurrencia del hecho.

3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que para el presente proceso contractual no se debe hacer ese análisis ya que la modalidad de selección es contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($23.900.000) MCTE**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE: 1.2.1.0.00
TIPO DE GASTO: INVERSIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.45.4599.1000.01
NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2024000258 del 06 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA (E)

***Proyectó**: Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado – SIG*
***Revisó**: Sandra Patricia Fonseca Avella / Secretaria de Planeación y Vivienda (E)*

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Mediante el presente documento se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida en el estudio previo cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS META".**

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida y demás documentos presentados por:

OSCAR HARVEY GÓMEZ ÑUZTES, identificado **con C.C. No. 86040480**

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Hoja de Vida validada en SIGEP				
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	Profesional en Ingeniería Agronómica. Graduado de la Universidad de los Llanos Fecha de grado: 19 de Diciembre de 1996. Especialista En Planeación para la Educación Ambiental Graduado de la Universidad Santo Tomás. Fecha de grado: 24 de septiembre de 1999	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Doce (12) meses de experiencia profesional.	X		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años				X
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica cuando aplique.		X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida y/o demás documentos aportados se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los 19 días del mes de febrero del año 2024.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda (E)

***Proyectó**: Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado – SIG*